

Expediente 630013110004202200120 00  
Filiación (Impugnación e Investigación)  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso de IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD, promovida a través de Defensora de Familia, por ANGEE DAHIANA GOMEZ BERMUDEZ, quien actúa en representación de EVELYN GABRIELA PEREZ GOMEZ, contra YOHANDERSON MADDIEL PEREZ RAMIREZ (Impugnación) y VICTOR ALFONSO CADAVID ORDOÑEZ (Investigación), de conformidad con el artículo 386 numeral 2 inciso 2 en armonía con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, **se corre traslado** a las partes interesadas de la respuesta allegada del LABORATORIO DE IDENTIFICACION HUMANA FUNDEMOS donde certifican el Informe de Resultados de la toma de muestra de ADN con Código 18773 realizada en julio 29 del año 2019 a la madre de la infante ANGEE DAHIANA GOMEZ BERMUDEZ, al presunto padre señor YOHANDERSON MADDIEL PEREZ RAMIREZ y a la menor EVELYN GABRIELA PEREZ GOMEZ, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá solicitar su aclaración o complementación o la práctica de un nuevo examen a cargo de la misma parte.

Anéxese al estado electrónico la certificación de la prueba de ADN aludida.

Una vez se allegue al despacho el cronograma del I.C.B.F., para el segundo trimestre del año 2023, se procederá a señalar fecha y hora para la práctica de la experticia ante el Instituto de Medicina Legal, con la intervención del otro integrante del extremo pasivo. (Victor Alfonso Cadavid Ordoñez)

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN  
JUEZ  
I.v.c.

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a8e301ae60347f66e2c791eea18b238e0b2993dd5ced13b075b53a8be6664d1**

Documento generado en 27/04/2023 07:00:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**